



PICHINCHA - ECUADOR

**ADENDUM A LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA
Nº 0101-GADMSMB-ALC-2018.**

Abg. Marco Calle Ávila

CONSIDERANDO

Que, en la Resolución Ejecutiva Nº 0101-GADMSMB-ALC-2018, en su numeral tres: Disponer como administrador del contrato al Ing. Carlos Castro, Director de Planificación, quien velara por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. La Comisión de recepción estará integrada por el Ing. Johana Sarango, Analista de Planificación, y Ing. Luis Anchundia, Topógrafo, quienes en forma conjunta suscribirán las correspondientes actas de entrega recepción.

Que, mediante oficio S/N, de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrito por el Ing. Sebastián Lascano, en REF: Contrato N°. 042-AJ-2018, (...) para solicitarle se realice la ENTREGA – RECEPCION DEFINITIVA, del contrato en referencia; para la construcción de “BATERIAS SANITARIAS EN EL RECINTO PAISAJE DEL RIO BLANCO, PERTENECIENTE AL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA”

Que, con Memorandum Nº 094-A-DOPM-2019, de fecha 01 de octubre del 2019, suscrito por el Ing. Washington Mora, Director de Obras Públicas de la Municipalidad, (...) considerando que los funcionarios descritos anteriormente, ya no prestan sus servicios profesionales a la entidad Municipal de San Miguel de los Bancos; y, considerando el requerimiento del Ing. Sebastián Lascano – Contratista, esta Dirección, previo a la elaboración del acta definitiva, tiene a bien solicitar a usted lo siguiente:

- Designar al Administrador del contrato, al Arq. Byron Ibarra – Jefe de Planificación.
- Designar a la Comisión de Recepción de Obra a los señores Ing. José Luis Veintimilla - Auxiliar de Obras Públicas, e Ing. Marianela Tapia – Jefe de Agua Potable y Alcantarillado.

Que, en atención a lo antes descrito, y dentro de las atribuciones que me otorga la ley como Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, toda vez que los funcionarios antes descritos ya no son parte de la institución.

Resuelvo:

Designar: como Administrador del contrato al Arq. Byron Ibarra – Jefe de Planificación, y como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra a los señores Ing. José Luis Veintimilla - Auxiliar de Obras Públicas, e Ing. Marianela Tapia – Jefe de Agua Potable y Alcantarillado. del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de los Bancos.

El Administrador del Contrato Arq. Byron Ibarra, presentara al señor Alcalde un informe detallado de la situación actual del contrato y del cumplimiento del mismo de manera inmediata

En consecuencia, cúmplase y notifíquese con el presente Adendum a la Resolución Ejecutiva Nº 0101-GADMSMB-ALC-2018, a las Direcciones correspondientes.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

San Miguel de los Bancos, 08 de octubre de 2019

Atentamente

Abg. Marco Calle Avila
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

